Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 537/2.023 I.

14 ABR 2023

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones DGGRRD – Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1975/2.021 I de fecha 15 de Diciembre de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 12° dispuso: "*Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas que tendrá a su cargo la revisión cuantitativa y cualitativas de las ofertas recepcionadas en el marco de las contrataciones ejecutadas por la Dirección General en el marco de la Ley 2051/03 el que estará integrado por el titular de la Dirección General, el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de abril de 2023, elaborado en base a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación, expresan:

11. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo.

Para el Ítem 1 ADJUDICAR la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 17.400.000 (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos mil)** equivalente al 50% de la cantidad máxima del llamado, a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ con RUC N° 2514872-9** por el monto máximo de **Gs. 10.440.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta mil)** equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado y a la firma **SAN BENITO ICSA con RUC N° 80057829-5,** por el monto máximo de **Gs. 6.960.000 (guaraníes seis millones novecientos sesenta mil)** equivalente al 20% de la cantidad máxima del llamado, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Dra. Nidia López
Dirección Gral. G.S.R.R.D.

Abg. Edwin LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 537/2.023 I. 14 ABR 2023

ITEM 1 - HULE NEGRO										
BELTROM S.A. - 50% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
1	30141502-001	Hule Negro	ROMA	BRASIL	UNIDAD	ROLLO	15	30	580.000	17.400.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ - 30% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
1	90101603-9997	Hule Negro	ROLT PLAST	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	9	18	580.000	10.440.000

SAN BENITO ICSA - 20% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
1	90101603-9997	Hule Negro	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6	12	580.000	6.960.000

Para el Ítem 2 ADJUDICAR la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6,** por el monto máximo de **Gs. 164.361.600 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil seiscientos)** equivalente al 50% de la cantidad máxima del llamado, a la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 98.611.200 (guaraníes noventa y ocho millones seiscientos once mil doscientos)** equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado y a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ con RUC N° 2514872-9,** por el monto máximo de **Gs. 65.750.400 (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos)** equivalente al 20% de la Cantidad Máxima Adjudicada, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

ITEM 2 - CHAPA DE FIBROCEMENTO										
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - 50% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
2	30102512-002	Chapa de fibrocemento	ETERNIT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2.854	5.707	28.800	164.361.600

BELTROM S.A. - 30% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
2	30102512-002	Chapa de fibrocemento	ETERNIT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1.712	3.424	28.800	98.611.200

COVA DE JUAN RODRIGUEZ - 20% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado
2	30102512-002	Chapa de fibrocemento	MULTILIT	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1.141	2.283	28.800	65.750.400

Para el Ítem 3 ADJUDICAR la firma **BELTROM S.A. con RUC N° 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 123.102.000 (guaraníes ciento veintitrés millones ciento dos mil)** equivalente al 50% de la cantidad máxima del llamado, a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ con RUC N° 2514872-9,** por el monto máximo de **Gs. 73.872.000 (guaraníes setenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil)** equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado y a la firma **SAN BENITO ICSA con RUC N° 80057829-5,** por el monto máximo de **Gs. 49.248.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil)** equivalente al 20% de la cantidad máxima del llamado, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Dra. Nidia López
Dir. Gral. D.C.R.R.D.
Mun. Asunción

Abog. Edwin López Catteberke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA"

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 537/2.023 I. 14 ABR 2023.

ITEM 3 - PUNTALES DE MADERA										
BELTROM S.A. - 50% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
3	30102804-001	Puntales de madera	TAJY POTY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.419	6.839	18.000	123.102.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ - 30% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
3	30102804-001	Puntales de madera	DEPOSITO SAN CAYETANO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2.052	4.104	18.000	73.872.000

SAN BENITO JCSA - 20% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
3	30102804-001	Puntales de madera	M&F	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.368	2.736	18.000	49.248.000

Para el Ítem 4 ADJUDICAR la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6,** por el monto máximo de **Gs. 199.908.000 (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos ocho mil)** equivalente al 50% de la Cantidad Máxima Adjudicada, a la firma **BELTROM S.A. con RUC Nº 80044691-7,** por el monto máximo de **Gs. 119.977.200 (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y siete mil doscientos)** equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado y a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** por el monto máximo de **Gs. 79.963.200 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil doscientos)** equivalente al 20% de la cantidad máxima del llamado, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

ITEM 4 - TERCIADAS DE MADERA										
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - 50% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
4	30103604-001	Terciadas de madera	SAN FRANCISCO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3.085	6.170	32.400	199.908.000

BELTROM S.A. - 30% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
4	30103604-001	Terciadas de madera	IRUÑA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.851	3.703	32.400	119.977.200

COVA DE JUAN RODRIGUEZ- 20% de la cantidad maxima del llamado										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Adjudicado
4	30103604-001	Terciadas de madera	DEPOSITO SAN CAYETANO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.234	2.468	32.400	79.963.200

Es nuestro informe. -

Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres
Dra. Nilia López
Directora Gral. D.G.R.R.D

Dirección General de Administración y Finanzas
Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBERE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA"

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 537/2.023 I. 14 ABR 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.525, de fecha 14 de abril de 2023, en su parte pertinente expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación para el **ITEM** 1 a favor de las empresas **BELTROM S.A., COVA DE JUAN RODRÍGUEZ Y SAN BENITO ICSA, para el ITEM 2 las empresas EMPORIO FERRETERIA SRL, BELTROM S.A. Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ, para el ITEM 3 a las empresas BELTROM S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y SAN BENITO ICSA, para el ITEM 4 a las empresas EMPORIO FERRETERÍA SRL, BELTROM S.A. Y COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, en la presente Contratación Vía de la Excepción "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA "** , realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abg. Rosa Georgina Rivero Pa...
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yurgovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones DGGRRD – Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución y al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

ÍTEM 1 – HULE NEGRO

- BELTROM S.A., con RUC N° 80044691-7, por el monto máximo de Gs. 17.400.000 (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos mil) equivalente al 50% de la cantidad máxima del llamado.

- COVA DE JUAN RODRIGUEZ con RUC N° 2514872-9, por monto máximo de Gs. 10.440.000. (Guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta mil) equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado.

- SAN BENITO ICSA con RUC N° 80057829-5, por el monto máximo de Gs. 6.960.000. (Guaraníes seis millones novecientos sesenta mil) equivalente al 20% de la cantidad máxima del llamado.

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 537/2.023 I. 14 ABR 2023

ÍTEM 2 – CHAPA DE FIBROCEMENTO

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por el monto máximo de Gs. 164.361.600. (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil seiscientos) equivalente al 50% de la cantidad máxima del llamado.

- BELTROM S.A., con RUC N° 80044691-7, por el monto máximo de Gs. 98.611.200. (guaraníes noventa y ocho millones seiscientos once mil doscientos) equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado.

- COVA DE JUAN RODRIGUEZ con RUC N° 2514872-9, por el monto máximo de Gs. 65.750.400. (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos) equivalente al 20% de la cantidad máxima adjudicada.

ÍTEM 3 – PUNTALES DE MADERA

- BELTROM S.A., con RUC N° 80044691-7, por el monto máximo de Gs. 123.102.000. (guaraníes ciento veintitrés millones ciento dos mil) equivalente al 50% de la cantidad máxima del llamado.

- COVA DE JUAN RODRIGUEZ, con RUC N° 2514872-9, por el monto máximo de Gs. 73.872.000. (guaraníes setenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil) equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado.

- SAN BENITO ICSA, con RUC N° 80057829-5, por el monto máximo de Gs. 49.248.000. (guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil) equivalente al 20% de la cantidad máxima del llamado.

ÍTEM 4 – TERCIADAS DE MADERA

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, por el monto máximo de Gs. 199.908.000. (guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos ocho mil) equivalente al 50% de la cantidad máxima adjudicada.

- BELTROM S.A., con RUC N° 80044691-7, por el monto máximo de Gs. 119.977.200. (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y siete mil doscientos) equivalente al 30% de la cantidad máxima del llamado.

- COVA DE JUAN RODRIGUEZ, por el monto máximo de Gs. 79.963.200. (guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil doscientos) equivalente al 20% de la cantidad máxima del llamado.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal